RESOLUCION No 457/2017.

Villarrica, 29 de noviembre de 2017.

VISTO: El Acta Nº 133 de fecha 29 de noviembre de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, representado por la LIC. LUCIA ECHAURI NILL, en el cual presenta EL Dictamen correspondiente sobre el Llamado **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03,** para la contratación del **Rubro 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VILLARRICA", PAC Nº 337195,** de la Circunscripción Judicial del GUAIRA.

Y, el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, en el cual presenta la evaluación para la contratación **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03** del **Rubro 250 ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VILLARRICA** por la Modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO,** en el cual se ha evaluado de la siguiente manera:

Visto el Dictamen Nº 3 de la UOC/2017 sobre alquiler de local para depósito de Villarrica, en la que manifiesta cuanto sigue: analizando la necesidad de realizar el llamado de locación de inmueble determinado atendiendo que previamente se ha determinado la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución. El local que se pretende alquilar es un deposito tipo tinglado con una superficie bastante considerable, con baño privado, buena ventilación e iluminación, incluyendo los servicios básicos (agua y luz). La sub unidad operativa de contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 845/12 de la DNCP por la que se reglamenta el proceso de locación de inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley 20151/03.

Que el costo – beneficio, que pretende cobrar el propietario del local en concepto de alquiler 2.000.000 (dos millones) mensual IVA incluido, el mismo se justifica, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros que se cobran en el mercado, por este tipo de espacio físico con las características que ofrece, la ubicación del mismo el cual se encuentra en pleno centro de la ciudad no es alejado del Palacio de Justicia, es de fácil acceso, este local reúne las condiciones mínimas exigidas para el funcionamiento deseado como así también con relación a las documentaciones que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguay. Además el costo beneficio, el cual no amerita pensar en la posibilidad de adquirir un inmueble.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el Dictamen de la UOC, y considerando que la oferta cumple las documentaciones exigidas, y teniendo en cuenta que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1468/2017 que se adjunta en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación a la oferta presentada por el Señor Jorge Aníbal Sisul Castro.

- RECOMENDACIÓN: el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- ADJUDICAR, el llamado para contratación de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03 Rubro 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VILLARRICA", PAC Nº 337.195, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Ítem Nº	Descripción	Cant.	Firma Adjudicada	Monto Mensual	Monto Adjudicado
1	Alquiler de local para depósito de Villarrica	6 meses	JORGE ANIBAL SISUL CASTRO	IVA INCLUIDO 2.000.000	12.000.000

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dolly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V EN:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 250 - ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VILLARRICA de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03, por un monto total de Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes), con fuente de financiamiento 10, por el termino de 6 meses según el siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Cant.	Firma Adjudicada	Monto Mensual	Monto Adjudicado
1	Alquiler de local para depósito de Villarrica	6 meses	JORGE ANIBAL SISUL CASTRO	IVA INCLUIDO 2.000.000	12.000.000

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración, Abog. Juan Carlos Bordón Barton de esta Circunscripción Judicial, la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO DE ALQUILER PARA DEPOSITO DE VILLARRICA**, con el Sr. JORGE ANIBAL SISUL CASTRO.

ART 5º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ